

MEMORANDO INTERNO

Bogotá D.C., 10 de Enero de 2025

Señor(a)

JESUS LEANDRO TARAZONA MONCADA

Director Técnico

DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

P.R. San Cayetano


Asunto: Respuesta a correspondencia con radicado 2025-0000139-3 - Equipo Formulator

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, y teniendo en cuenta la justificación y sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas expuestas por el **Subdirector de Reparación Colectiva (E)**, en el estudio previo para adelantar los procesos de contratación con objetos iguales,

AUTORIZA

La suscripción de nueve (9) Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión con el siguiente objeto contractual: “Prestar servicios profesionales especializados a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Subdirección de Reparación Colectiva, de conformidad, con lo previsto en la Ley 1448 de 2011, los Decretos Ley 4633, 4634, 4635 del 2011 y demás normas que regulen, modifiquen o complementen la materia, apoyando la concertación, proyección, gestión institucional y aprobación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva”.



JUAN GUILLERMO HOYOS PEREZ

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Copia Interna: Señor(a) - LAURA ANDREA ESLAVA PATARROYO - Coordinadora

Elaborado por: JUAN GUILLERMO HOYOS PEREZ